Procedimiento para la solicitud y concesión de auspicios científicos

Sociedad Andaluza de Medicina Interna (SADEMI)

ÍNDICE

Haga clic sobre cada epígrafe para acceder directamente al apartado correspondiente.

1. Qué es el auspicio científico de SADEMI 2
2. Actividades y materiales que pueden solicitar auspicio 2
3. Quién puede solicitarlo 2
4. Documentación que debe aportarse 3
5. Criterios de evaluación 3
6. Procedimiento y resolución 4
7. Uso del nombre y logotipo de SADEMI 4
8. Actividades no susceptibles de auspicio 4
9. Tasas o condiciones económicas 4
10. Seguimiento, modificación y revocación 5
11. Fuentes y modelos consultados 5
Anexo I. Modelo de informe del evaluador de la solicitud de auspicio 6

Versión	Fecha de aprobación
V1	Noviembre 2026

Este documento regula de forma sencilla y transparente la solicitud, evaluación y concesión del auspicio científico de SADEMI a actividades, proyectos o materiales de interés para la Medicina Interna. Su finalidad es facilitar una tramitación homogénea, preservar la independencia científica y garantizar un uso adecuado del nombre y logotipo de la Sociedad.

1. Qué es el auspicio científico de SADEMI

El auspicio científico de SADEMI es el reconocimiento institucional de que una actividad, proyecto o material presenta interés científico, docente o profesional para los internistas y se ajusta a los fines de la Sociedad. La concesión del auspicio no implica, salvo acuerdo expreso, financiación económica, organización directa, acreditación oficial, cesión de datos de socios ni responsabilidad de SADEMI sobre la ejecución, contenidos, opiniones, resultados o consecuencias de la actividad auspiciada.

2. Actividades y materiales que pueden solicitar auspicio

Podrán solicitar auspicio científico las iniciativas relacionadas con la Medicina Interna, sus áreas de conocimiento o la práctica clínica del internista, entre ellas:

Modalidad	Ejemplos orientativos
Eventos científicos	congresos, jornadas, reuniones, simposios, seminarios, mesas redondas, talleres y conferencias.
Actividades formativas	cursos presenciales, semipresenciales u online, programas de formación continuada, webinars y actividades docentes dirigidas a profesionales sanitarios.
Documentos científicos	guías clínicas, documentos de consenso, posicionamientos, recomendaciones, protocolos, vías clínicas o documentos de práctica asistencial.
Publicaciones y materiales docents	libros, monografías, manuales, infografías, materiales educacionales, recursos web o audiovisuales con contenido científico.
Proyectos de investigación o innovación	estudios, registros, proyectos multicéntricos, iniciativas de mejora asistencial, calidad, seguridad del paciente o innovación sanitaria.
Actividades de grupos de trabajo	iniciativas promovidas por grupos o miembros de SADEMI, con o sin financiación externa.
Actividades promovidas por terceros	iniciativas de otras sociedades científicas, universidades, fundaciones, instituciones sanitarias, administraciones públicas, asociaciones profesionales o entidades privadas.
Otras iniciativas	cualquier otra actividad que, por su contenido y objetivos, pueda ser de interés para los socios de SADEMI y para la Medicina Interna.

3. Quién puede solicitarlo

- La solicitud deberá presentarla la persona responsable científica u organizadora de la actividad, o la entidad promotora, identificando claramente la titularidad científica y organizativa.
- En las actividades promovidas por miembros o grupos de SADEMI deberá constar la participación activa de internistas y, cuando proceda, la conformidad del grupo de trabajo relacionado con la materia.
- En actividades promovidas por entidades externas o por la industria sanitaria deberá garantizarse la independencia científica, la transparencia de la financiación y la ausencia de finalidad predominantemente promocional.

4. Documentación que debe aportarse

La solicitud se remitirá a la Secretaría de SADEMI cumplementado el formulario habilitado en la página web de SADEMI. Deberá incluir, como mínimo:

- Título, modalidad, fechas, sede o plataforma, formato y ámbito de la actividad.
- Entidad organizadora y persona responsable científica, con datos de contacto.
- Justificación, objetivos, público destinatario y número estimado de participantes.
- Programa científico o índice del documento/material, incluyendo ponentes, autores, moderadores o investigadores principales, con filiación profesional.
- Participación de internistas y, en su caso, de socios o grupos de trabajo de SADEMI.
- Información sobre acreditación oficial de formación continuada, si está solicitada o concedida.
- Descripción de la financiación, patrocinadores, colaboraciones y posibles conflictos de interés.
- Borrador de materiales de difusión cuando se prevea utilizar el nombre o logotipo de SADEMI.
- Compromiso de comunicar cualquier modificación relevante tras la concesión.
- Otras: Cualquier otra documentación que la Junta Directiva considere específicamente para la actividad en cuestión.

5. Criterios de evaluación

Las solicitudes serán valoradas por la Junta Directiva de SADEMI o por la comisión/personas evaluadoras que esta designe. Se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

Criterio	Aspectos a valorar
Interés para la Medicina Interna	Adecuación a los fines de SADEMI y relevancia para la práctica clínica, docente, investigadora o gestora del internista.
Calidad científica y docente	Claridad de objetivos, actualización del contenido, rigor metodológico y adecuación del formato.
Solvencia del equipo responsable	Experiencia y perfil científico-profesional de responsables, ponentes, autores o investigadores.
Independencia y transparencia	Declaración de financiación, patrocinios y conflictos de interés; separación entre contenido científico y promoción comercial.
Participación de internistas	Presencia activa de especialistas en Medicina Interna, preferentemente socios de SADEMI, cuando la naturaleza de la actividad lo permita.
Viabilidad y repercusión	Plan organizativo realista, público destinatario, alcance previsto y utilidad para socios y profesionales.

Criterio	Aspectos a valorar
Aspectos éticos y legales	Respeto a la normativa aplicable, protección de datos, derechos de autor, autorización de imágenes y, si procede, aprobación por comité ético.
Equidad y profesionalidad	Composición equilibrada y plural de comités, ponentes y autores, procurando la participación de mujeres y jóvenes internistas cuando sea posible.

6. Procedimiento y resolución

1. La solicitud deberá presentarse con antelación suficiente. Como orientación general, se recomienda remitirla al menos 6 semanas antes del inicio de la actividad o de la publicación/difusión del material.
2. La Secretaría de SADEMI comprobará que la documentación está completa. Las solicitudes incompletas podrán ser devueltas para subsanación.
3. La evaluación podrá resolverse como: aprobada, rechazada o pendiente de reevaluación tras aportar información adicional o realizar modificaciones.
4. La resolución se comunicará por escrito a la persona solicitante. Si el auspicio es concedido, se indicarán las condiciones de uso del nombre y logotipo de SADEMI.
5. El auspicio se concede para la actividad, edición o documento concreto solicitado. Las nuevas ediciones, reediciones, cambios sustanciales de programa o modificaciones de patrocinio deberán comunicarse y podrán requerir una nueva valoración.

7. Uso del nombre y logotipo de SADEMI

- No podrá utilizarse el nombre, logotipo o frase “Con el auspicio científico de SADEMI” antes de la comunicación oficial de concesión.
- El logotipo deberá aparecer claramente diferenciado de los logotipos de patrocinadores o colaboradores comerciales.
- El uso del logotipo se limitará a la actividad, edición o material aprobado y no podrá modificarse ni aplicarse a contenidos no evaluados.
- SADEMI podrá difundir la actividad auspiciada en su página web, boletines o canales corporativos cuando lo considere oportuno.

8. Actividades no susceptibles de auspicio

Con carácter general, no se concederá auspicio a:

- Actividades con finalidad predominantemente comercial o promocional de productos, dispositivos, fármacos o servicios.
- Iniciativas que no guarden relación suficiente con la Medicina Interna o con los fines de SADEMI.
- Actividades con información científica insuficiente, objetivos poco claros, metodología inadecuada o ausencia de responsables identificables.
- Actividades que entren en conflicto directo con actividades oficiales de SADEMI o que puedan comprometer su independencia, imagen o reputación.
- Materiales o documentos ya difundidos sin posibilidad de evaluación previa suficiente.
- Iniciativas que no declaren financiación, patrocinio o conflictos de interés cuando existan.

9. Tasas o condiciones económicas

La Junta Directiva de SADEMI podrá establecer tasas de tramitación o condiciones económicas diferenciadas según la modalidad de actividad, entidad promotora, existencia de financiación externa, duración, ámbito y uso previsto del auspicio. Las actividades promovidas directamente por SADEMI o por sus grupos de trabajo podrán

quedar exentas cuando no exista financiación externa. En ningún caso el pago de una tasa garantizará la concesión del auspicio, que dependerá exclusivamente de la evaluación científica e institucional.

La siguiente tabla recoge la propuesta de costes económicos por tipo de auspicio. Los importes podrán ser revisados por acuerdo de la Junta Directiva de SADEMI y no sustituyen a la valoración científica de la solicitud.

Tipo	Modalidad de auspicio	Coste económico
1	Actividades científicas o publicaciones desarrolladas por otras sociedades científicas, instituciones sanitarias, universidades, fundaciones, administraciones públicas o entidades sin ánimo de lucro, sin financiación comercial externa.	Sin coste
2	Actividades científicas o publicaciones desarrolladas o promovidas por la industria farmacéutica, tecnológica sanitaria u otras entidades privadas con finalidad institucional o corporativa.	12% presupuesto
3	Actividades propias de SADEMI, de sus vocalías o grupos de trabajo, así como materiales educacionales desarrollados internamente, sin financiación externa.	Sin coste
4	Actividades científicas, formativas o materiales educacionales promovidos por grupos de trabajo, socios u otros facultativos, con financiación externa declarada.	12% presupuesto
5	Actividades científicas, formativas o materiales educacionales promovidos por la industria sanitaria u otras entidades privadas, cuya temática sea de interés para Medicina Interna y esté alineada con los fines de SADEMI.	12% presupuesto
6	Actividades científicas o formativas desarrolladas por grupos, instituciones o entidades externas, no coincidentes con actividades de SADEMI, con acreditación solicitada o concedida y duración entre 20 y 100 horas.	1.000 €
7	Actividades científicas o formativas desarrolladas por grupos, instituciones o entidades externas, no coincidentes con actividades de SADEMI, con acreditación solicitada o concedida y duración entre 101 y 300 horas.	1.500 €
8	Actividades científicas o formativas desarrolladas por grupos, instituciones o entidades externas, no coincidentes con actividades de SADEMI, con acreditación solicitada o concedida y duración superior a 300 horas.	2.000 €

10. Seguimiento, modificación y revocación

- SADEMI podrá solicitar el programa definitivo, ejemplares del material publicado, resultados de evaluación docente o información adicional sobre la actividad auspiciada.
- Cualquier cambio en contenidos, responsables, financiación, patrocinadores, formato o materiales de difusión deberá comunicarse a SADEMI.
- SADEMI se reserva el derecho de retirar el auspicio si la actividad no se ajusta a lo aprobado, si se realiza un uso indebido del logotipo o si aparecen circunstancias que comprometan la independencia científica, la ética profesional o la imagen de la Sociedad.

11. Fuentes y modelos consultados

Documento elaborado a partir del protocolo de auspicios SEMI/SADEMI facilitado y de la revisión de modelos públicos de solicitud de aval o auspicio científico de sociedades científicas y entidades médico-profesionales españolas, incluyendo SEMI/FEMI, SVHaD, SETS, SEAUS, ICOMEM, SERMEF, SEHH y otras referencias análogas.

Anexo I. Modelo de informe del evaluador de la solicitud de auspicio

Campo	Información a cumplimentar
Nombre de la actividad/documento/proyecto	
Entidad promotora u organizadora	
Responsable científico	
Tipo de auspicio solicitado	
Fechas, duración y formato	
Financiación/patrocinio declarado	

Valoración de criterios

Criterio	Sí	No	No procede	Observaciones
Interés para la Medicina Interna	☐	☐	☐	
Calidad científica y docente	☐	☐	☐	
Solvencia del equipo responsable	☐	☐	☐	
Independencia y transparencia	☐	☐	☐	
Participación de internistas	☐	☐	☐	
Viabilidad y repercusión	☐	☐	☐	
Aspectos éticos y legales	☐	☐	☐	
Equidad y profesionalidad	☐	☐	☐	

Resumen de la valoración (Descripción breve, fortalezas, aspectos mejorables, condiciones recomendadas si se concece el auspicio…)

Propuesta de resolución: ☐ Aprobar ☐ Rechazar ☐ Solicitar información adicional / reevaluar

Firma y identificación del evaluador/a: _____

Fecha: ____ / ____ / _____